

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

*Huamanga*  
 Más humana.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471 -2015-MPH/A.**

Ayacucho,

**18 JUN. 2015**

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 158-2015-MPH/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 163-2013-MPH/CRAET de fecha 28 de noviembre de 2013, se aprueba el expediente técnico primigenio del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Wari del Barrio Pilacucho, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 1,658,483.57 con un cronograma de ejecución de 08 meses, habiendo iniciado la obra con fecha 16 de Junio de 2014 y previsto como la fecha de término programada el 15 de Noviembre de 2014;



Que, mediante el Informe N° 028-2014-MPH/RFSA-SO, respecto al corte de obra correspondiente al mes de diciembre de 2014 del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Wari del Barrio Pilacucho, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", en virtud de la transferencia a la nueva gestión municipal, del mismo modo se consigna una relación de actividades por realizar;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 026-2015-MPH/CRAET de fecha 16 de Marzo de 2015, se aprueba el Cuadro Presupuesto analítico de Adicional de Obra en vías de Regularización del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Wari del Barrio Pilacucho, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho por el monto de S/. 5,439.00, ejecutadas por la modalidad Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Huamanga;



Que, con Informe N° 065-2015-MPH-SGO/RUC-RO. de fecha 29 de Mayo de 2015, el Ing. Roberto Untiveros Cucho, Residente de Obra solicita la ampliación de Plazo N° 03 para la ejecución de la obra por un periodo de 01 mes (del 01 al 30 de Junio de 2015), ello en vista de las dificultades que ocasionaron el retraso en los avances de la obra por causa de Desabastecimiento de Materiales, uso discontinuo de Maquinaria, asignación presupuestal tardía, adjuntando para ello copia del cuaderno de obra Asiento N° 26, 37 en el cual se precisa el Desabastecimiento de materiales; del mismo modo los Asiento N° 32, 40, 59, 62, en el cual se precisa la asignación presupuestal tardía; mediante el Informe N° 304-2015-MPH/32.33 de fecha 29 de Mayo de 2015, mediante el cual el Ing. Adolfo Bonilla Jeri en su condición de Subgerente de Obras solicita la aprobación y ampliación de plazo de la obra en referencia;



Que, mediante el Memorando N° 243-2015-MPH/56 de fecha 02 de junio de 2015, el Ing. Guido Benjamín Jerí Godoy Sub Gerente de Supervisión y Liquidación se dirige al Supervisor de Obra y formula diversas observaciones al expediente de ampliación de Plazo N° 03 del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Wari del Barrio Pilacucho, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho en vista de ello mediante el informe N° 008-2015-MPH-SGSLO/SO-YFGD, de fecha 04 de junio de 2015, el Residente de la Referida Obra remite el Expediente de Ampliación de plazo antes señalado con la absolución de las observaciones;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

*Huamanga*  
 Más humana.

Que, mediante Informe N° 579-2015-MPH/56 el Ing. Guido Benjamín Jerí Godoy Sub Gerente de Supervisión y Liquidación emite Opinión Favorable para la ampliación de plazo N° 03, por 30 días Calendarios, del 01 al 30 de Junio de 2015, por la causal de demoras por el desabastecimiento de Materiales, Equipos, insumos; demoras en la absolución de consultas;

Que, se advierte que la solicitud de ampliación de plazo N° 03 para la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Wari del Barrio Pilacucho, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", es por aprobación de la causal de desabastecimiento de materiales, Equipos, insumos. Motivo por el cual procede la ampliación de plazo N° 3 solicitada por el residente de obra, se tiene en cuenta que dicha ampliación fue aprobada por el Supervisor de la Obra y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, de lo expuesto en los párrafo precedentes y para los fines de la presente se tiene que la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Numeral 24.1 i) inciso c) se señala que son causales de ampliación de plazo las siguientes:

- Demora por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia de retrasos en la adquisición, caso fortuito (como lluvias, huaycos, etc.) o fuerza mayor, comprobados por el supervisor de obra.
- Por modificaciones de obra, adicionales y/o vicios ocultos, debidamente demostrados por el residente de obra o responsable del proyecto y autorizados por el supervisor.

Las causales antes mencionadas resulta concordante y se complementan con lo dispuesto por el Numeral 30.9) del al directiva ante señalada.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

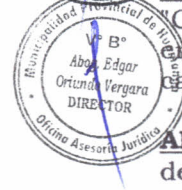
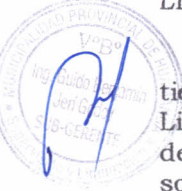
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de Ampliación del Plazo N° 03 de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Wari del Barrio Pilacucho, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho", por el plazo 30 días Calendarios del 01 al 30 de Junio de 2015, en mérito a lo expuesto precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la resolución de aprobación de la modificación deberá ser anotada en el cuaderno de obra.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Programas e Inversiones para su seguimiento del registro de la Ficha 16 del SNIP y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDE  
 Guido Aedo Mendoza